

Relacion que se cita con expresion del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

45. Don Adolfo Vidal Vega, vecino de La Medua Couto Cereal riego
46. Herederos de David Arias Alejandro, vecinos de San Justo Couto Cereal riego
- 47, 51, 54 y 56. Comunidad de vecinos de San Justo Medua y Pumarés y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras Monte bajo Charcas
48. Don Amadeo Gil Arias, vecino de San Justo Ladeira Cereal secano
49. Don Julian Gil Ares, vecino de San Justo Ladeira Cereal secano
50. Herederos de David Arias, vecinos de San Justo Ladeira Cereal, secano
52. Don Jose Rodriguez Quiben, vecino de San Justo A'Fraga, Monte bajo
53. Don José Miraga Sanchez, vecino de San Justo A'Fraga Monte bajo
55. Don Emilio Prada Vázquez, vecino de San Justo, As'Charcas, Monte bajo
57. Don José Pomar Gonzalez, vecino de San Justo, Remolin, Castaños
59. Doña Amelia Losada Fidalgo, vecina de Villoria Remolin, Castaños
61. Doña Alejandrina Alejandre Alonso vecina de San Justo Remolin Cereal secano.
62. Don Jose Quiben Rodriguez, vecino de San Justo Remolin, Prado riego con árboles.
63. Don Emilio Prada Vázquez, vecino de San Justo, Remolin, Castaños
64. Don Victorino Mariñas vecino de Páramo del Sil Remolin, Castaños
65. Don Domiciano Blanco Rodriguez, vecino de San Justo Remolin, Castaños.
66. Don Celestino Mariñas Alejandro vecino de P. Domingo Flórez Remolin Castaños.
67. Doña Concepción Mariñas Rodriguez, vecina de San Justo, Remolin Castaños
68. Don José Pomar Gonzalez, vecino de San Justo Remolin, Cereal riego.
69. Doña Concepción Mariñas Rodriguez, vecina de San Justo, Remolin, Cereal riego.
70. Don Gabriel Blanco Rodriguez, vecino de San Justo, Remolin Cereal riego
71. Don Pedro Fernández Gil, vecino de San Justo, Remolin Cereal riego y pastos.
72. Don Jose Rodriguez Blanco, vecino de San Justo La Cruz Cereal riego
73. Don José Teixeira Liñares, vecino de San Justo, La Cruz Cereal secano.
74. Don José Rodriguez Blanco, vecino de San Justo, La Cruz, Cereal riego y monte bajo.
75. Don Emilio Prada Vázquez, vecino de San Justo, La Cruz Cereal secano y monte bajo.
76. Don Gabino Gil Pomar, vecino de San Justo, La Cruz Cereal secano y monte bajo.
77. Don Marcelino Barba Oviedo, vecino de San Justo, La Cruz, Cereal secano y monte bajo.
79. Don Gonzalo Oviedo Cid, vecino de P. Domingo Flórez, La Cruz Cereal secano.
80. Don Gabino Gil Pomar, vecino de San Justo La Casilla Cereal secano.
81. Don Gabino Gil Pomar, vecino de San Justo La Casilla Cereal secano
82. Don Francisco Gil Pomar, vecino de San Justo La Casilla, Cereal secano.
83. Don Antonio Prada Trabado, vecino de San Justo, La Poza, Pinar y monte bajo.
84. Don Emilio Prada Vázquez, vecino de San Justo, La Poza, Cereal secano
85. Herederos de David Arias Alejandro, vecinos de San Justo, A'Campo, Cereal secano.
86. Doña Concepción Mariñas Rodriguez, vecina de San Justo, A'Campo Castaños.
87. Herederos de Cecilio Fuentes, vecinos de San Justo, La Poza, Cereal secano
88. Don Celestino Silva Cordero, vecino de San Justo, La Poza Cereal secano.
89. Don Celestino Silva Cordero, vecino de San Justo, A'Campo, Castaños.
90. Don José Pomar Gonzalez, vecino de San Justo, La Poza Cereal secano y castaños.
91. Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda, Pozo, Erial.
92. Herederos de Germán Prada Areas, vecinos de San Justo, El Pozo, Huerta y estanque.
93. Don José Pomar Gonzalez, vecino de San Justo, Tras das Casas, Cereal secano, pinar y viña
94. Don Gabriel Blanco Rodriguez, vecino de San Justo, Tras das Casas Cereal secano y monte bajo.
95. Don José Pomar Gonzalez, vecino de San Justo, Era dos Vedos, Erial.

96. Don Jose Rodriguez Quiben, vecino de San Justo Era dos Vedos Huerta riego, pastizal y rocas
97. Doña Alejandrina Alejandre Alonso vecina de San Justo Era dos Vedos, Pajar
98. Don Casimiro Delgado Gonzalez, vecino de San Justo Era dos Vedos, Pajar.
99. Don Jose Pomar Gonzalez, vecino de San Justo Horta Grande Huerta riego
100. Don Alfonso Vazquez Castro vecino de San Justo Horta Grande Huerta y frutales.
101. Doña Rosario Mariñas Rodriguez, vecina de San Justo Horta Grande Huerta y frutales.
102. Don Victorino Mariñas Rodriguez, vecino de San Justo, Horta Grande Huerta y frutales.
103. Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda Lameiro Pastos
104. Don Jose Pomar Gonzalez, vecino de San Justo, Lameiro, Prado y cereal riego
105. Comunidad de Vecinos de Medua y Ayuntamiento de Carballeda Adevesa Monte bajo
106. Don Constantino Tato Ares, vecino de Medua Adevesa Monte bajo de encinas
107. Don Salustiano Vidal Vidal, vecino de Medua Adevesa Monte bajo de encinas.
108. Don Belarmino Tato Ares, vecino de Medua Adevesa Encinar
109. Don Gabriel Blanco Rodriguez, vecino de San Justo, Adevesa, Encinar.
110. Belarmino Tato Ares, vecino de Medua Adevesa Encinar
111. Don Adolfo Vidal Vega vecino de La Medua Adevesa, Encinar
112. Don Victorino Ares Blanco, vecino de Medua Adevesa Encinar
113. Herederos de Manuel Alejandro, vecinos de Medua, Adevesa, Encinar.
114. Don Enrique Tato Fernandez, vecino de Medua, Adevesa, Encinar
115. Don Constantino Tato Ares, vecino de Medua Adevesa Encinar
116. Don Aurelio Vidal Vidal, vecino de Medua, Adevesa Encinar
117. Don Constantino Tato Ares, vecino de Medua Adevesa Encinar
118. Don Victorino Ares Blanco, vecino de Medua, Adevesa Encinar
119. Comunidad de Vecinos de Medua y Ayuntamiento de Carballeda Adevesa Monte bajo.
120. Comunidad de Vecinos de Medua y Ayuntamiento de Carballeda, Adevesa Monte bajo
121. Comunidad de Vecinos de Medua y Ayuntamiento de Carballeda Os Caballos, Monte bajo.
122. Comunidad de Vecinos de Medua y Ayuntamiento de Carballeda Os Caballos, Monte bajo.
123. Don Ulpiano Rodriguez Gayoso, vecino de Barco de Valdeorras Os Caballos, Erial.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense), afectadas por las obras para construcción de la Central del Salto de Sobradelo en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan situadas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 13 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Delegado.—9.321-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

55. Don Evaristo Arias García, vecino de Sobradelo. Ladeira. Monte bajo de viña.
 56. Don Alfredo Núñez Rubio, vecino de Sobradelo. Ladeira. Viña.
 58. Don Amancio y don Dictino López Suárez, vecinos de Millaroso. Ladeira. Viña.
 60. Doña Remedios Neira Vázquez, vecina de Sobradelo. Ladeira. Monte bajo.
 62. Don Evaristo Arias García, vecino de Sobradelo. Ladeira. Monte bajo.
 63. Doña Nieves Vázquez Castro, vecina de Sobradelo. Ladeira. Monte bajo de viña.
 64. Don Pedro López Ramos y Angeles Sánchez Ramos, vecinos de Rejoa. Ladeira. Viña.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se adjudica provisionalmente el material audiovisual anunciado a concurso público por la Comisaria de Extensión Cultural en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar el concurso anunciado por esa Comisaria en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre último, con el fin de adjudicar las partidas de aparatos cinematográficos, de proyección fija, grabadores-reproductores de sonido y su material complementario, cuya adquisición fué aprobada en expediente resuelto por Orden ministerial de 24 del mismo mes, hasta un importe máximo de pesetas 11.125.000, a cargar sobre el crédito consignado en el presupuesto general de este Departamento en su numeración funcional-económica 314-614.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y de lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones que ha regido el indicado concurso,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar con carácter provisional los aparatos y material de las partidas anunciadas, que se enumeran a continuación, a las casas comerciales que en ellas se citan, por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas:

Partida primera.—De 500 proyectores de vista fija, a la «Empresa Nacional de Óptica» (ENOSA), de Madrid, María de Molina 2, por un importe de un millón doscientas veinticinco mil pesetas (1.225.000 pts.).

Partida segunda.—De 500 mesas o tripodes para soporte de aparatos de proyección y sonido, a la casa Alarcón, domiciliada en Madrid, Atocha, 92, por importe de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas (465.000 pts.).

Partida tercera.—De 500 magnetófonos, de doble pista, a la casa «Philips Ibérica», también de Madrid, paseo de las Delicias, 65, por importe de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pts.).

Partida cuarta.—De 100 proyectores cinematográficos, para película de 16 milímetros, a la «Empresa Nacional de Óptica» (ENOSA), de Madrid, por dos millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas (2.695.000 pts.).

Partida quinta.—De 100 elevadores-reductores de corriente, a la casa «ICEMSA», de Madrid, Luis Mitjans, 38, por doscientas cuarenta y ocho mil trescientas pesetas (248.300 pts.).

Partida sexta.—De 350 pantallas de proyección de imagen por transparencia a la «Empresa Nacional de Óptica» (ENOSA), antes citada, por importe de ochocientos setenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas (873.250 pts.).

Segundo.—Que conforme establece el citado artículo 10 del pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución para que surta los efectos que en el mismo se consigna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid 15 de diciembre de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

ORDEN de 16 de diciembre de 1967 por la que se adjudica provisionalmente mobiliario y mesas de aplicación audiovisual, anunciadas a concurso público por la Comisaria de Extensión Cultural en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar el concurso anunciado por esa Comisaria en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre último, con el fin de adjudicar las partidas de armarios metálicos para almacenamiento de material audiovisual de las Comisarias Provinciales de Extensión Cultural, así como mesas de conferenciante y equipos de amplificación de corriente, cuya adquisición fué aprobada en expediente resuelto por Orden ministerial de 27 del mismo mes, hasta un importe máximo de 3.950.000 pesetas, a cargar sobre el crédito consignado en el Presupuesto General de este Departamento en su numeración funcional-económica 341-612.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones que ha regido el indicado concurso,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar con carácter provisional los aparatos y material de las partidas anunciadas que se enumeran a continuación a las Casas comerciales que en ellas se citan, por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas:

Partida primera.—De 10 dotaciones completas de armarios metálicos para el almacenamiento de material audiovisual.

No habiéndose presentado licitadores a esta partida se declara desierta.

Partida segunda.—De 10 muebles de sonido con equipos de alta fidelidad y estereofonía, a la Empresa Nacional de Óptica, de Madrid, María de Molina, número 2, por importe de un millón doscientas noventa y nueve mil pesetas (1.299.000 pesetas).

Partida tercera.—De 10 mesas para conferenciante, provistas de amplificación instalada en el propio mueble y dotadas con aparato retroproyector y espacio para magnetófono, a la Empresa Nacional de Óptica (ENOSA), antes citada, por importe de cuatrocientas once mil pesetas (411.000 pesetas).

Partida cuarta.—De 10 equipos de amplificación y sonorización, a la casa «Philips Ibérica, S. A.», de Madrid, paseo de las Delicias, 65, por importe de cuatrocientas cuarenta y nueve mil ochocientos pesetas (449.800 pesetas).

Segundo.—Que conforme establece el citado artículo 10 del pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución para que surta los efectos que en el mismo se consignan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

ORDEN de 18 de diciembre de 1967 por la que se adjudican provisionalmente las partidas de aparatos cinematográficos de proyección fija, grabadores-reproductores de sonido, mesas para profesor provistas de material audiovisual incorporado y diverso material complementario, anunciadas a concurso público por la Comisaria de Extensión Cultural en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Examinada el acta que formula la Mesa encargada de fallar el concurso anunciado por esa Comisaria en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre con el fin de adjudicar las partidas de aparatos cinematográficos de proyección fija, grabadores-reproductores de sonido, mesas para profesor provistas de material audiovisual incorporado y diverso material complementario, cuya adquisición fué aprobada en expediente resuelto por Orden ministerial de 25 de noviembre, hasta un importe máximo de 20.650.000 pesetas, a cargar sobre el crédito consignado en el Presupuesto general de este Departamento en su numeración funcional-económica 341-621.

De conformidad con los pormenores de dicha acta y lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones que ha regido el indicado concurso,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar con carácter provisional los aparatos y material de las partidas anunciadas que se enumeran a continuación a las Casas comerciales que en ellas se citan, por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas:

Partida primera.—De 40 proyectores de cine de 16 milímetros, sonoros, a la casa «Icem, S. A.», de Madrid, calle Luis Mitjans, números 38 y 40, por importe de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil doscientas pesetas (1.479.200 pts.).

Partida segunda.—De 150 proyectores de diapositivas y filmas a la «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), con